

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 31 JUL 2017

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000634/17 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de esta H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/4 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de dos bancos de baterías para dos UPS del centro de cómputos de la H.C.D.N".

Que a fojas 4, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$98.000).

Que a fojas 15 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 7 de marzo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa conforme Art. 87 TRÁMITE SIMPLIFICADO DE CONTRATACIONES DIRECTAS del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N aprobado mediante R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 19, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable mediante la Solicitud de Gastos N° 76/2017.

Que fojas 95/123 obra D.CA-DIR N° 102/17 que declara fracasado el primer llamado.

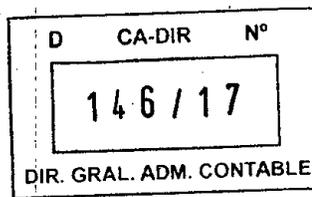
Que a fojas 93 el área requirente solicitó efectuar un segundo llamado.

Que a fojas 127, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable mediante la Solicitud de Gastos N° 150/2017, ampliando la imputación preventiva realizada a fojas 19.

Que se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla que luce a fojas 157 y a las acreditaciones a fojas 160.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 158 obra constancia de publicación del segundo llamado en la cartelera del Departamento de Compras y a fojas 159 constancia de publicación en la página web [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar); cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del mencionado reglamento.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 27 de junio de 2017, se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma NETWORK POWER S.R.L a fojas 165/173.

Que a fojas 175 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Informática y Sistemas quien se ha expedido respecto a la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 177 manifestando que la oferta presentada por NETWORK POWER S.R.L cumple técnicamente con lo solicitado en los Pliegos siendo la propuesta económica acorde a los valores de plaza.

Que ante la falta parcial de documentación acompañada por el oferente y revistiendo ésta el carácter de subsanable, se intimó a su presentación conforme lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento mencionado.

Que habiéndose cumplido el plazo reglamentario establecido, el oferente efectuó la entrega de la documentación obrante a fojas 212/221.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

**DISPONE**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado Nº42/17 en su segundo llamado para la Adquisición de dos (2) bancos de baterías para dos (2) UPS del centro de cómputos de la H.C.D.N y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

**ALEXIS BALBOA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

D	CA-DIR	N°
146/17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

y de Especificaciones Técnicas a la firma NETWORK POWER S.R.L - CUIT 30-71516596-8 el Renglón Único por un valor total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 58/100 (\$87.211,58).

**ARTÍCULO 3°.-** Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

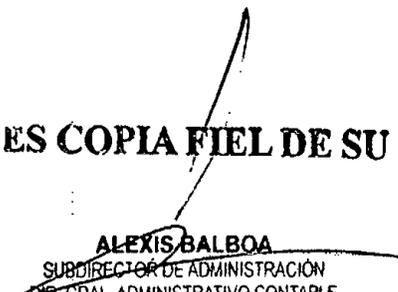
**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**



ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN